

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-055 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**
- 2. CONSORCIO PLATA 2017**
- 3. CONSORCIO INTERPLATA**
- 4. CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.**
- 5. CONSORCIO INTERURAL 55**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día catorce (14) del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PAF-ATF-I-055-2017

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA

Fecha de diligenciamiento: 11/09/2017

Proponentes: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
 CONSORCIO PLATA 2017
 CONSORCIO INTERPLATA
 CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
 CONSORCIO INTERURAL 55

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	CONSORCIO PLATA 2017	CONSORCIO INTERPLATA	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	CONSORCIO INTERURAL 55
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA	\$ 331.166.840,00	\$ 298.050.156,00	\$ 331.166.840,00	\$ 298.050.156,00	\$ 310.133.754,00	\$ 310.667.612,00	\$ 305.666.994,00	\$ 310.352.000,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA				\$ 298.050.156,00	\$ 310.133.754,00	\$ 310.667.612,00	\$ 305.666.994,00	\$ 310.352.000,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 298.050.156,00	\$ 310.133.754,00	\$ 310.667.612,00	\$ 305.666.993,00	\$ 310.352.000,00

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO	\$ 298.050.156,00	\$ 310.133.754,00	\$ 310.667.612,00	\$ 305.666.993,00	\$ 310.352.000,00
	ok	ok	ok	ok	ok
	ok	ok	ok	ok	ok
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO ANTES DE IVA	\$ 250.462.316,00	\$ 260.616.600,00	\$ 261.065.220,00	\$ 256.863.020,00	\$ 260.800.000,00
VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A)	\$ 250.462.316,00	\$ 260.616.600,00	\$ 261.065.220,00	\$ 256.863.020,00	\$ 260.800.000,00
VALOR IVA (19%) (B)	\$ 47.587.840,00	\$ 49.517.154,00	\$ 49.602.392,00	\$ 48.803.974,00	\$ 49.552.000,00
VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO	\$ 298.050.156,00	\$ 310.133.754,00	\$ 310.667.612,00	\$ 305.666.994,00	\$ 310.352.000,00
	ok	ok	ok	revisar	ok

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a la propuesta, total costos directos e IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
 4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta
 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
 6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
 7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
 8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - b. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
 9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
10. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones:

PROPONENTE No. – CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S

Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor del IVA, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR IVA (19%) PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO
VALOR OFERTADO INTERVENTORIA	\$ 48.803.973,00	\$ 48.803.974,00

De conformidad con lo anterior el valor de la interventoría una vez realizados los ajustes correspondientes, es de \$305.666.994,00 y no como lo indicó el proponente en un valor de \$305.666.993,00. Así las cosas el valor corregido, se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral 1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de los Términos de Referencia.